

FADA

ADMINISTRACION NACIONAL
DE AVIACION CIVIL

24 FEB 2017

EXPTE. N°: *ANC 6364/A*



CABA, 24 de Febrero de 2017

Señor
ADMINISTRADOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL
Ing. JUAN PEDRO IRIGOIN
Presente.

REF: Certificado de competencia de Piloto Recreativo

De nuestra consideración:

En relación al tema de referencia, es opinión de FADA:

1) Venimos a manifestar nuestra preocupación sobre la oportunidad y el momento para la implementación del Certificado de Competencia de Piloto Recreativo.

Si bien entendemos que existe una tendencia mundial en cuanto a la utilización de aviones deportivos livianos (ADL) y sus licencias y/o certificados de competencia asociados, la realidad de la abrumadora mayoría de los Aeroclubes del país, hace que sea inviable su participación en ese segmento de la actividad, principalmente por la carencia de material de vuelo de esas características.

Esta situación traerá aparejada una sensible disminución en la actividad de vuelo de los Aeroclubes, y también afectará la futura formación de los PPA, por lo que concluimos que en el estado actual de equipamiento de nuestras afiliadas, hace que veamos a esta normativa como una regla que va en detrimento de la actividad de vuelo de nuestras Instituciones.

2) Entendemos también que este certificado tendería a reducir el nivel de exigencia para el otorgamiento de licencias aeronáuticas, y en este caso se estaría otorgando un certificado de vuelo motor, con 30 horas de experiencia. Consideramos en este sentido, que no existen diferencias en la instrucción impartida en una aeronave categoría ADL, y en una aeronave categoría "normal".

3) Hoy la realidad nos indica que del 100% de las aeronaves afectadas a nuestras escuelas, el 95% lo son con aeronaves categoría normal, por lo tanto inferimos que se pretende crear un certificado de competencia para un universo mínimo e ínfimo de aeronaves.

4) Percibimos que existe un desconocimiento generalizado sobre lo que se quiere modificar, lo que nos remite a la situación de la RAAC 141. Nosotros, asumimos la parte que nos corresponde del problema, la pregunta es, la ANAC, también..?